

*Fiduciaria Colombiana de Comercio
Exterior S.A. - Fiducoldex*

*Patrimonio Autónomo Fondo Especial
para las Investigaciones – FEI (117339)*

*Estados Financieros al 31 de diciembre
de 2024 y 2023 e Informe del Revisor
Fiscal*

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex
Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones FEI (3-1-117339)
Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023)

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal	3
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados.....	7
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	8
Notas a los Estados Financieros	9

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES - FEI (117339).

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES - FEI (117339)**, administrado por Fiduciaria de Comercio Exterior S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES - FEI (117339)**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso* de mi informe. Soy independiente de la Fiduciaria de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Fideicomiso, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fideicomiso es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio

Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Fideicomiso, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Fideicomiso, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener entendimiento o del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Fideicomisos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Fideicomiso, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, La Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fideicomiso se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Fideicomiso no se encuentra en mora por este último concepto.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024 sobre FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX que administra el Fideicomiso.



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99980-01-2871-25

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES FEI (117339)
COD CGN 923273299
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota	A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	30.491.207.352	37.651.325.553
Cuentas por cobrar	7	190.073.357	255.523.381
Avances y anticipos entregados	16	88.227.477	-
Total Activos Corrientes		30.769.508.186	37.906.848.934
Total Activos		30.769.508.186	37.906.848.934
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	21	2.087.434.562	2.905.114.401
Otros pasivos	24	26.221.329.994	33.316.296.766
Total Pasivos		28.308.764.556	36.221.411.167
PATRIMONIO			
Capital Fiscal		1.779.764.886	1.649.932.778
Resultados de Ejercicios Anteriores		253.952.299	-
Resultado del ejercicio		427.026.445	35.504.989
Total Patrimonio		2.460.743.630	1.685.437.767
Total Pasivos y Patrimonio		30.769.508.186	37.906.848.934

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES FEI (117339)
COD CGN 923272835
ESTADO DE RESULTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota	A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
INGRESOS	28		
Para Gastos de Funcionamiento		845.650.933	-
Ingresos Financieros		1.565.223.983	198.045.383
Ingresos Diversos		2.289	80
Total Ingresos		<u>2.410.877.205</u>	<u>198.045.463</u>
GASTOS	29		
Generales		1.030.507.209	98.261.501
Impuestos, Contribuciones y Tasas		62.098.561	5.855.418
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		838.647.038	58.423.555
Otros Gastos Diversos		52.597.952	-
Total Gastos		<u>1.983.850.760</u>	<u>162.540.474</u>
Resultado del Periodo		<u>427.026.445</u>	<u>35.504.989</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

RICARDO ANDRES GASTELBONDO
CHIRIVÍ

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES FEI 1173
COD CGN 923273299



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	Capital fiscal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDOS AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023		-	-	-	-
Capital fiscal		1.649.932.778	-	-	1.649.932.778
Traslado a resultados acumulados		-	-	-	-
Resultado del período		-	-	35.504.989	35.504.989
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	27	1.649.932.778	-	35.504.989	1.685.437.767
Capital fiscal		129.832.108	-	-	129.832.108
Recuperacion gastos de periodos anteriores		-	218.447.310	16.249.925	234.697.236
Traslado a resultados acumulados		-	35.504.989	(35.504.989)	-
Resultado del período		-	-	410.776.519	410.776.519
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	27	1.779.764.886	253.952.299	427.026.445	2.460.743.630

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO
 CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 47747-T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS
INVESTIGACIONES - FEI (3-1-117339)**

**Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, con domicilio en Bogotá - Colombia, calle 28 No. 13^a 24 piso 6, como administradora del Patrimonio Autónomo Fondo

Especial para las Investigaciones – FEI, presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones- FEI (creado mediante Decreto Ley 1291 de 1994 como una cuenta especial) (en adelante “Patrimonio Autónomo”) mediante Contrato de Fiducia Mercantil FEI-LP-369-2023 N°051-2023, celebrado entre el Instituto Nacional de Salud y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.

El 12 de noviembre de 2023 se suscribió contrato de Fiducia Mercantil FEI-LP-369-2023 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y el Instituto Nacional de Salud, el cual tiene como objeto representar, administrar y ejecutar los recursos del Fondo Especial para Investigaciones – FEI, con el fin de coadyuvar la financiación de planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo científico, y canalizar aportes y donaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como otorgar estímulos a la productividad del personal científico-técnico del FEI.

FIDEICOMITENTE:	Instituto Nacional de Salud – INS NIT 899.999.403-4
BENEFICIARIO:	Instituto Nacional de Salud – INS NIT 899.999.403-4

De acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, literal D, numeral 13 del Contrato de Fiducia Mercantil No. N°051-2023, sus sesiones regulares se llevarán a cabo trimestralmente en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud o de manera virtual utilizando herramientas tecnológicas, también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros, del Supervisor del Contrato o de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex.

La Supervisión del contrato es ejercida por la Coordinadora del Fondo Especial para Investigaciones FEI, según resolución 661 del 25 de mayo de 2023, expedida por la Secretaría General del Instituto Nacional de Salud.

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del contrato y hasta tres (3) representantes delegados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

La Secretaría Técnica del Comité Fiduciario estará a cargo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A Fiducoldex y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o delegados que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el contrato vigente y en ninguna circunstancia servirán como mecanismo para modificar las cláusulas contractuales.

Funciones del Comité Fiduciario:

- ✓ Estudiar y aprobar el Manual Operativo y demás manuales requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para Investigaciones FEI.

- ✓ Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la Colombiana de Comercio Exterior S.A Fiducoldex en ejercicio de su deber profesional de asesoría, en especial aquellas relacionadas con los rendimientos de los Fondos de Inversión Colectiva en los que haya recursos.
- ✓ Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – FEI, con base en los informes que presenten la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A o el Supervisor del Contrato.
- ✓ Evaluar las recomendaciones formuladas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A Fiducoldex y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.
- ✓ Analizar las fuentes, usos y flujos de caja proyectados del Patrimonio Autónomo y adoptar las consecuentes políticas y decisiones financieras y de gestión de inversiones.
- ✓ Ordenar rotaciones de portafolio por consideraciones de carácter legal, de seguridad y de rentabilidad.
- ✓ Estudiar y sugerir acciones respecto de las quejas de los usuarios o aportantes al Patrimonio Autónomo.
- ✓ Dirimir los conflictos de interés de cualquiera de los miembros del Comité Fiduciario que lleguen a su conocimiento. Se entenderá esta competencia, como la facultad de los demás integrantes del Comité, para resolver impedimentos en la toma de decisiones donde un integrante, pueda encontrarse incurso en un conflicto de intereses.
- ✓ Estudiar la propuesta sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias que recomiende el(los) supervisor(es) de la contratación derivada, cuando se presenten circunstancias objetivas que justifiquen tales acciones.
- ✓ Conocer los reportes de los intereses y/o rendimientos generados de los recursos aportados por las entidades públicas, privadas, nacionales y/o internacionales.

Los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo se han recibido a través de las siguientes fuentes:

- ✓ Dirección del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Entidades Estatales
- ✓ Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras aportantes

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones- FEI, tiene su domicilio principal en la Av. calle 26 No 51 - 20 en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2025, no posee sucursales ni agencias.

El Patrimonio Autónomo, se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período 1 de Julio al 31 de diciembre 2024, con fecha de radicación 23-01-2024.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares

internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

Los Negocios Fiduciarios que evaluados frente al alcance normativo y contractual no pertenezcan a los Grupos 1 o 2 deben aplicar lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2267 de 2014: “...los Negocios Fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009...”.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 042 de 2014 estableció para los Negocios Fiduciarios que no se encuentran en el ámbito de aplicación de los formatos reglados bajo NIIF seguirán dando cumplimiento a las instrucciones aplicables y reportando su información bajo, formatos e instructivos vigentes hasta que los mismos sean objeto de ajuste por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adicional, a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en la “PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” según lo expuesto en la Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI, elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) Las notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre del año 2024.

La entidad presenta Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera. La entidad reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Según la resolución 706 de 2016, las entidades prepararán los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP en formato PDF. Estos Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre de la vigencia que se presenta (31-12-2023).

Así mismo la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la Contaduría General Nación CGN modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer Estado de Flujos de Efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución 033 de 2020 y establecer el periodo contable en el que se presentará el primer estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

***ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

***ARTÍCULO 2º.** Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.*

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera de Colombia realiza una

homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Los Estados Financieros presentados bajo el marco normativo aplicable consolidan información de unidades dependientes, con el fin de controlar y separar los recursos destinados para fines específicos y dar cumplimiento al objeto social del negocio, las unidades agregadas son:

- 365 FCO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES
- 366 FCO FEI-CORPORACION DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL
- 367 FCO FEI-FISIOLOGIA-COLCIENCIAS-CONV 844-67848
- 368 FCO FEI-CDC-FEI-RFA-GH-20-003
- 369 FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064
- 370 FOC FEIUNITAID-FIOTEC-FEI-CHAGAS-COL
- 371 FCO FEI-MINISTERIO DE TRABAJO
- 372 FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064CV
- 373 FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064C3
- 374 FCO FEI CDC FEI RFAK 21221060316
- 375 FEI FEICDCFEIRFAGH20003 C3
- 376 FCDO FEI TDR TB OMS FEI
- 377 MALARIA HARVARD FEI
- 378 FCO FEI-CDC-FEI-RFA-GH-20-003 CV FI
- 379 FCO TENIASIS CISTERCERCOSIS
- 380 FCO CARACTERISTICAS MOLECULARES
- 381 FCO FEI CDCRFAK 212104
- 382 FCO FEI CDC FEI GH20003 MBD
- 383 FCO INS MINCIENCIAS - FIS
- 384 FCO INS MINAMBIENTE -SANTURBAN
- 385 CDC FEI INS
- 386 FCO INS MINSALUD-INMUNIZACION
- 387 INSOXFORDAMR
- 388 UNU-BIOLAC
- 389 DOBLE HÉLICE
- 390 SUEROS HIPERINMUNES
- 391 MARCADORES DE INFLAMACION
- 392 NUBE PUBLICA

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Las bases de medición para el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI, que tendrá en cuenta, son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- ✓ **Costo:** corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- ✓ **Costo re expresado:** corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- ✓ **Costo amortizado:** corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- ✓ **Costo de reposición:** corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- ✓ **Valor de mercado:** es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI, la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según la Políticas contenida en la Resolución 533 de 2015 que aplican para el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI con relación al Patrimonio Total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total.

Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser Re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

A 31 de diciembre de 2024, en el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI no se presentaron hechos posteriores al periodo contable que impliquen eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2.5 Otros aspectos

Negocio en marcha: Se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

Devengo o causación: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Uniformidad en la Presentación: Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

La información financiera se preparará utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y

para sucesos y condiciones similares; solo procederán cambios si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presenten cambios se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se generan como consecuencia de estos.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Las políticas contables están definidas teniendo en cuenta el Marco conceptual; normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en algunos casos específicos, el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las investigaciones - FEI, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

3.2 Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las investigaciones - FEI tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

A continuación, se detallan las estimaciones realizadas para la vigencia 2024:

- ✓ Provisiones de pasivos que corresponden a obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI y que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3.3 Correcciones contables

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI, al 31 de diciembre 2024 no presenta correcciones contables.

3.4 Administración del Riesgo

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados al cierre del segundo trimestre de 2024 el fideicomiso no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos financieros por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex.

3.4.1 Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través del capítulo 31 - Sistema Integral de

Administración de Riesgos SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

3.4.2 Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo el cual se gestiona los riesgos operacionales, Este sistema se implementó, con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.(SFC) Por tal razón, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; En de este documento también se encuentran las directrices acerca del desarrollo de las etapas del ciclo de riesgos que comprende la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, así como el Marco de Apetito de Riesgo, que han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de Fiducoldex, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la

materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación no registra eventos que generaran pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2024.

Se generaron cuatro eventos, para mitigar este evento se definieron once (11) acciones de mitigación las cuales siete (7) encuentran finalizadas.

3.4.3 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Adicionalmente la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone a Fiducoldex frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, el nivel de riesgo como resultado del cálculo

residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte (vigencia 2024), toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

3.4.4 Seguridad de la información y ciberseguridad

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.
- ✓ Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- ✓ Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados.
- ✓ Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex.
- ✓ Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex.
- ✓ Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- ✓ Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.
- ✓ Actualización del inventario de activos de información de la organización.

3.4.5 Privacidad de la Información

A continuación se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A Fiducoldex, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera de Colombia y el SOC de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex.
- Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

3.4.6 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alterno, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria Colombiana de

Comercio Exterior S.A Fiducoldex y sus negocios administrados.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI, reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, Fondos de Inversión o Carteras Colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI que se mantiene con la intención de servir de medios de pago.

Medición efectivo y equivalentes al efectivo - Las partidas de bancos se registrarán al valor de la transacción. El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las investigaciones - FEI se medirá de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

➤ Cuentas por cobrar

Se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – FEI en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento

de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Medición posterior

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

➤ **Avances y anticipos entregados**

Se reconocerá dentro de los otros activos los bienes y servicios pagados por anticipado, los avances y anticipos entregados, los recursos entregados en administración y derechos en el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – FEI.

Medición inicial

Para los bienes y servicios pagados por anticipado, representa el valor de todas las erogaciones de la entidad para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Para los avances y anticipos entregados representa el valor de todas las erogaciones de la entidad por concepto de anticipos a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Para los recursos entregados en administración, representa el valor de todas las erogaciones de la entidad por concepto de traslado de recursos en efectivo a favor de terceros que se originan en:

- ✓ Contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público.
- ✓ Contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Medición posterior

Los bienes y servicios pagados por anticipado deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Adicionalmente por el valor reintegrado por la terminación anticipada de los acuerdos que generaron el pago anticipado.

Para los avances y anticipos entregados se disminuirá con el valor legalizado o anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes. Adicionalmente con el valor de las devoluciones de los anticipos y el valor de los soportes recibidos por los costos y gastos en que se incurra para el desarrollo de la actividad sobre la cual se entregó el anticipo.

Para los recursos entregados en administración se tendrán en cuenta el valor de los recursos entregados en efectivo y el valor de los derechos recaudados y se disminuirá con el valor de los recursos reintegrados en efectivo y el valor de los pasivos pagados.

➤ Activos Intangibles

El valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las investigaciones - FEI no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean productos de una fase de desarrollo. En consecuencia, identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. La entidad registrará como activos las licencias y softwares adquiridos o desarrollados.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad es para recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados al activo. Estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio esperados.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Pero no cuando esté sin utilizar.

Las licencias y software adquiridos se amortizarán a 36 meses, siempre y cuando su valor cumpla con las condiciones establecidas para los activos de menor cuantía, aplicando la misma política mencionada.

➤ **Cuentas por pagar**

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las investigaciones - FEI reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

Medición inicial

En la medición inicial se medirá las cuentas por pagar al valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **Otros Pasivos**

Recursos entregados en administración

El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con diferentes entidades.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

En este concepto serán llevados los recursos entregados al Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI por convenios suscritos, donde se llevará un control de la recepción de los recursos y la utilización de estos, con la finalidad de llevar al mayor del gasto ejecutado dicho concepto, por lo establecido contractualmente en cada uno de estos convenios.

➤ **Patrimonio**

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – FEI comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones FEI para cumplir las funciones de cometido estatal. Está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el Patrimonio.

Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

Resultados de ejercicios anteriores

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

➤ **Ingresos**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos en las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones FEI, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones FEI no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones FEI, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de

bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- ✓ La entidad tenga el control sobre el activo.
- ✓ Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- ✓ Cuando el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

El criterio de reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por intereses - Los intereses de cuentas de ahorro generados (donde contractualmente se reincorporan al Patrimonio) generada durante el periodo contable.

Ingresos por recuperaciones - Los ingresos por recuperaciones se clasificarán en ingresos sin contraprestación, toda vez que el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las investigaciones - FEI no está obligado a entregar ninguna contraprestación a cambio.

Los gastos causados en la vigencia que sean recuperados en la misma se reconocerán como menor valor del gasto que los origino, por el contrario, cuando se recuperen en las siguientes vigencias se reconocerán como ingresos por recuperaciones.

➤ **Gastos**

Los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Reconocimiento de Gastos

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial deservicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO AL EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	30.491.207.352	37.651.325.553	(7.160.118.201)
Depósitos en instituciones financieras	30.491.207.352	37.651.325.553	(7.160.118.201)

Corresponde a los depósitos realizados en el Banco Popular para funcionamiento del negocio y ejecución de los diferentes proyectos suscritos de acuerdo objeto del contrato.

5.1. Depósitos en Instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30.491.207.352	37.651.325.553	(7.160.118.201)
Cuenta de ahorro	30.491.207.352	37.651.325.553	(7.160.118.201)

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas bancarias presentan las siguientes partidas conciliatorias.

PARTIDAS CONCILIATORIAS PATRIMONIO AUTONOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES - FEI				
MAYORES A 30 DIAS (CIFRA EXPRESADO EN MILES DE PESOS)				
NEGOCIO	CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
365	500805119728	TRANSFERENCIA DE FONDOS	13/12/2024	182.425
365	500805119728	TRANSFERENCIA DE FONDOS	13/12/2024	108.540
372	500805120226	CARGOS POR ACH	30/10/2024	2.274.998
372	500805120226	GMF	24/10/2024	9.100
375	500805120299	CARGOS POR ACH	12/12/2024	5.948.647
375	500805120299	GMF	12/12/2024	23.795
TOTAL PERIODO				8.547.505

5.2. Efectivo de uso restringido

A cierre de la vigencia 2024 no existe restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	190.073.357	255.523.381	(65.450.024)
Otras cuentas por cobrar	190.073.357	255.523.381	(65.450.024)

7.21. Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	190.073.357	255.523.381	(65.450.024)
Cuentas por cobrar impuestos	17.676	-	17.676
Traslado negocios fiduciarios	38.872.124	-	38.872.124
Cuentas por cobrar gastos bancarios	95.075.611	4.067.549	91.008.062
Cuentas por cobrar otras diversas	56.107.946	251.455.832	(195.347.886)

Traslado negocios fiduciarios

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	38.872.124	-	38.872.124
Traslado negocios fiduciarios	38.872.124	-	38.872.124

Cuentas por Cobrar – Gastos Bancarios: Corresponde al reconocimiento de cuenta por cobrar por concepto de gravamen a los movimientos financieros, los cuales están distribuidos así:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	95.075.611	4.067.549	91.008.062
Fideicomiso Fondo Especial Para Investigaciones	11.833.811	-	11.833.811
Fco FEI CDC Center For Disease control 064cv	64	-	64
Fco Fondo Especial Para Investigaciones	76.292.672	3.968.721	72.323.951
Fco fei-Fisiología-Colciencias-Conv 844-67848	62.868	98.828	(35.960)
Banco popular	6.886.196	-	6.886.196

- Al Banco popular: Corresponde al gravamen de los movimientos financieros de traslados entre cuentas del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones -FEI.
- 365 – Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones Corresponde al gravamen de los movimientos financieros asumido por sub - empresa 365, según

Instrucciones remitidas por Instituto Nacional Salud.

Las Cuentas por Cobrar - Otras Diversas: A continuación, se relaciona el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
		56.107.946	251.455.832	(195.347.886)
302	Fideicomiso fondo especial para investigaciones	-	64.538.331	(64.538.331)
338	Fco feicdcinsrfagh20003 c3	80.000	-	80.000
365	Fco fondo especial para investigaciones	6.537.360	-	6.537.360
366	Fco fei-corporación de fomento cívico y cultural	472.709	456.516	16.193
367	Fco fei-fisiología-Colciencias-conv 844-67848	10	106.154	(106.144)
369	Fco fei cdc center for disease control 064	1.055.467	7.614.269	(6.558.802)
371	Panache exhibitions pvt Ltd.	12.456.536	17.705.107	(5.248.571)
372	Fco fei cdc center for disease control 064cv	28.881.168	101.775.677	(72.894.509)
373	Fco fei cdc center for disease control 064c3	44.572	404.779	(360.207)
376	Fcdo fei tdr tb oms ins	32.032	230.167	(198.135)
377	Malaria Harvard ins	2.350.835	-	2.350.835
379	Fco teniasis cistercercosis	3.523.064	4.301.252	(778.188)
380	Fco características moleculares	164.454	1.725.628	(1.561.174)
383	Fco ins minciencias fis	-	52.597.952	(52.597.952)
384	Fco ins minambientesanturban	306.181	-	306.181
387	Insoxfordamr	186.758	-	186.758
40403967	Rodriguez Camacho Eliana blined	16.800	-	16.800

NOTA 16. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

El siguiente es el detalle de los avances y anticipos entregados al 31 de diciembre de 2024:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	88.227.477	-	88.227.477
Avances y anticipos entregados	88.227.477	-	88.227.477

16.1 Desglose subcuentas otros

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
TERCERO	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	88.227.477	-	88.227.477
11620896	Mena Agualimpia Jesús Antonio	1.561.666	-	1.561.666
19353888	Nicholls Orejuela Rubén Santiago	4.324.087	-	4.324.087
19357634	Chaparro Narváez Pablo Enrique	1.452.917	-	1.452.917
23582721	Puerto Castro Gloria Mercedes	5.998.827	-	5.998.827
30271555	Palma Parra Ruth Marien	3.478.893	-	3.478.893
35505721	Ríos Marín Luz Stella	2.312.524	-	2.312.524
35893920	Copete Rengifo Primi Cecilia	2.775.000	-	2.775.000
37331588	Castro Osorio Claudia Marcela	3.968.882	-	3.968.882
40022213	Ayala Sotelo Martha Stella	5.342.000	-	5.342.000
40798527	Ovalle Bracho Clemencia Elena	5.653.504	-	5.653.504
40927344	Aldana Lyons Amith Arelis	758.333	-	758.333
43104619	Diaz Jiménez Diana Patricia	1.428.538	-	1.428.538
46680681	Barrera Ayala Sandra Milena	20.783.860	-	20.783.860
51882986	Lengua Orjuela Maria Fernanda	2.998.827	-	2.998.827
52086776	Muñoz Lozada Claudia Marcela	3.373.140	-	3.373.140
52179783	Gonzalez Duarte Maritza Adegñis	3.229.506	-	3.229.506
52185949	Santamaria Herreño Erika	2.689.054	-	2.689.054
52806862	Gamboa Lopez Jenny Milena	3.022.237	-	3.022.237
52851628	Tellez Avila Eliana Milena	1.709.226	-	1.709.226
71732567	Rua Giraldo Álvaro Leon	857.027	-	857.027
79799790	Quijada Bonilla Hernan	2.076.111	-	2.076.111
79995100	Montilla Escudero Efrain Andrés	569.742	-	569.742
80095712	Malagón Rojas Jeandra Nevardo	2.076.111	-	2.076.111
1019066252	Vázquez Chaves Luisa Fernanda	3.137.045	-	3.137.045
1070954300	Chaparro Lemus Jhon Alexander	758.748	-	758.748
1098729184	Parada Lopez Mayra Alejandra	1.133.339	-	1.133.339
1128465072	Uribe Orrego Mariluz	758.333	-	758.333

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	2.087.434.562	2.905.114.401	(817.679.839)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	117.962.877	2.265.519.982	(2.147.557.105)
Recursos a favor de terceros	1.481.993.432	220.402.500	1.261.590.932
Retención en la Fuente e impuestos de timbre	198.981.186	116.459.863	82.521.323
Impuestos contribuciones y tasas	6.520	-	6.520
Otras cuentas por pagar	288.490.547	302.732.056	(14.241.509)

Adquisición de bienes y servicios nacionales

Comprende el saldo pendiente de pago en el desarrollo normal del Patrimonio Autónomo Fondo especial para las investigaciones – FEI por concepto de pago a proveedores por la prestación de bienes y servicios. A continuación, se detallan los bienes y servicios:

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		117.962.877	2.265.519.982	(2.147.557.105)
302	Fideicomiso fondo especial para investigaciones	38.935.386	-	38.935.386
322	Fco fei - estancia posdoc 891- obser-ins	471.358	-	471.358
323	Fco feiunitaid-fiotec-ins-chagas-col	2.822.068	-	2.822.068
335	Fco fei cdc center for disease control 064cv	5.133.275	-	5.133.275
338	Fco feicdcinsrfagh20003 c3	308.900	-	308.900
339	Cdcinsrfack2121060316	151.373	-	151.373
344	Fco feicdcinsrfagh20003 cv	2.584.715	-	2.584.715
358	Fco teniasis cistercercosis	137.217	-	137.217
360	Fco fei cdcrfack 212104	224.905	-	224.905
365	Fco fondo especial para investigaciones	-	25.588.915	(25.588.915)
367	Fco fei-fisiología-Colciencias-conv 844-67848	62.680	-	62.680
369	Fco fei cdc center for disease control 064	-	562.470	(562.470)
369	Fco fei cdc center for disease control 064	5.117.358	-	5.117.358

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
372	Fco fei cdc center for disease control 064cv	-	2.279.322	(2.279.322)
372	Fco fei cdc center for disease control 064cv	40.623.282	-	40.623.282
373	Fco fei cdc center for disease control 064c3	26.153	-	26.153
374	Fco fei cdcinsrfack2121060316	-	514.579	(514.579)
374	Fco fei cdcinsrfack2121060316	2.887.883	-	2.887.883
375	Fei feicdcinsrfagh20003 c3	2.256.267	86.817	2.169.450
378	Fco fei-cdc-ins-rfa-gh-20-003 cv fi	3.125.003	333.776	2.791.227
379	Fco teniasis cistercercosis	896.679	55.827	840.852
381	Fco fei cdc rfact 212104	1.101.663	135.931	965.732
382	Fco fei cdc ins gh20003 mbd	35.501	-	35.501
383	Fco ins minciencias - fis	2.901.127	-	2.901.127
17869622	Romero Sánchez Vamasain Juseth	455.000	-	455.000
33481252	Rincon Acevedo claudia Yaneth	1.280.000	-	1.280.000
65777470	Lizarazo Vásquez diana susana	22.200	-	22.200
800230829	Sistetronics ltda .	-	1.164.147.668	(1.164.147.668)
830016004	Red computo limitada	-	460.167.587	(460.167.587)
830024737	Quimiolab sas	-	570.000	(570.000)
830054060	Fideicomisos sociedad Fiducoldex	9.100	-	9.100
860007738	Banco popular	275.292	-	275.292
900355024	Equipos y laboratorio de Colombia S.A.S	-	514.003.616	(514.003.616)
900355024	Equipos y laboratorio de Colombia S.A.S	31.801	-	31.801
900724561	Comercializadora orikua sas	-	60.699.363	(60.699.363)
900724561	Comercializadora orikua sas	3.789.493	-	3.789.493
901487857	Distribuidora, comercializadora e importadora, integral de servicios biciclicker SAS	-	36.374.111	(36.374.111)
101601843 2	Alvarado casas Maira lyseth	22.200	-	22.200
105757295 4	Morales guio lady catalina	2.274.998	-	2.274.998

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Corresponde a rendimientos generados acorde a la instrucción recibida por parte del Fideicomitente:

- Los rendimientos correspondientes a las subcuentas 366, 367, 369, 371, 372, 373, 376, 379, 380 y 383, se registran como cuentas por pagar, que deben ser giradas a la subcuenta 365.
- Los rendimientos financieros correspondientes a la subcuenta 383, 384, 389 y 390 son registrados como una cuenta por pagar a la Dirección del Tesoro Nacional y se giran al mes siguiente de su causación.
- Los rendimientos financieros correspondientes a las subcuentas 368, 374, 375, 378, 381 y 382 son registrados como una cuenta por pagar a Centers for Disease Control and Prevention y su giro se realizará por solicitud formal del Instituto Nacional de Salud.
- Los rendimientos correspondientes a la subcuenta 385 son registrados como cuenta por pagar con tercero código subcuenta del proyecto correspondiente

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		1.481.993.432	220.402.500	1.261.590.932
365	Fco Fondo Especial Para Investigaciones	46.773.451	186.917.500	(140.144.049)
586051157	Cdc - Centers For Disease Control And Prevention	444.840.700	33.485.000	411.355.700
830054060	Fideicomisos sociedad fid Fiducoldex	1.383.605	-	1.383.605
8999990902	Dirección del tesoro nacional	988.995.676	-	988.995.676

Con respecto a los rendimientos de la subcuenta 385, se distribuirán y trasladarán según su fuente, finalmente las subcuentas 370, 377 y 386 son registrados como un ingreso del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI, ya que los rendimientos que se generen deben ser reinvertidos en el proyecto, por ende, no son trasladados a la subcuenta 365.

21.1.9 Retención en la fuente e impuesto de timbre

A continuación, se detallan los impuestos de retención en la fuente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TERCERO	198.981.186	116.459.863	82.521.323
Retención en la fuente	79.534.101	46.907.295	32.626.806
Retefuente IVA	74.672.724	38.258.911	36.413.813
Retefuente ICA	44.774.361	31.293.657	13.480.704

21.1.10 Otras cuentas Por pagar

A continuación, se detallan los bienes y servicios:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	288.490.547	302.732.056	(14.241.509)
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A	265.159.935	58.423.555	206.736.380
Moreno Anzola Fabian Nicolas	758.748	6.921.591	(6.162.843)
Galindo Peña Jhonnathan Samuel	-	4.957.206	(4.957.206)
Patarroyo Castillo Carlos Mario	-	4.758.918	(4.758.918)
Lozano Cuellar Daniela Del Pilar	-	6.389.247	(6.389.247)
Benavides Ortegón Jeimmy Lucia	-	1.803.848	(1.803.848)
Rincon Meneses Johanna Marcela	-	2.247.267	(2.247.267)
Banco Popular	50.000	50.000	-
Velasquez Morales Alejandra	-	8.308.921	(8.308.921)
Rincon Acevedo Claudia Yaneth	-	4.263.197	(4.263.197)
Avila Villabona Edna Carolina	-	3.380.774	(3.380.774)
Velasquez Montoya Juan Sebastian	-	2.958.177	(2.958.177)
Santana Leon Martha Cristina	-	4.362.341	(4.362.341)
Pinilla Farias Irene Alejandra	-	75.484	(75.484)
Leon Vásquez Juan Carlos	-	1.570.443	(1.570.443)
Casas Lozano Oscar Giovanny	-	2.945.058	(2.945.058)
Rojas Tuta Holman Ricardo	-	709.154	(709.154)
Vargas Florez Maria Nathalia	-	6.306.486	(6.306.486)
Fundación Creamos Colombia	-	175.099.159	(175.099.159)
Castro Martinez Ximena	-	7.201.229	(7.201.229)
Cdc - Centers For Disease Control And Prevention	-	1	(1)
Nicholls Orejuela Rubén Santiago	80.000	-	80.000
Bonilla Molano Sandra Lucero	9.136	-	9.136
Ríos Marín Luz Stella	549.353	-	549.353
Castillo Vargas Lady Alexandra	3.607.417	-	3.607.417
Duran Herrera Jorge Enrique	430.017	-	430.017
Nocua Martinez Paola Andrea	17.845.941	-	17.845.941

NOTA 24. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	26.221.329.994	33.316.296.766	(7.094.966.772)
Recursos recibidos en administración	26.221.329.994	33.316.296.766	(7.094.966.772)

A continuación, se detallan los recursos recibidos en administración.

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	OTROS PASIVOS	26.221.329.994	33.316.296.766	(7.094.966.772)
366	Fco fei-corporación de fomento cívico y cultural	67.597.354	67.597.354	-
367	Fco fei-fisiología-Colciencias-conv 844-67848	1.399	15.718.447	(15.717.048)
368	Fco fei-cdc-ins-rfa-gh-20-003	4.103.082	4.103.082	-
369	Fco fei cdc center for disease control 064	148.454.517	609.322.345	(460.867.828)
370	Fco feiunitaid-fiotec-ins-chagas-col	5.389.782.324	2.838.160.696	2.551.621.628
371	Fco fei-ministerio de trabajo	1.717.923.015	2.583.313.033	(865.390.018)
372	Fco fei cdc center for disease control 064cv	1.538.454.363	12.746.434.124	(11.207.979.761)
373	Fco fei cdc center for disease control 064c3	418.539	59.936.516	(59.517.977)
374	Fco fei cdcinsrfack2121060316	617.778.211	518.632.163	99.146.048
375	Fei feicdcinsrfagh20003 c3	592.781.143	3.002.766.685	(2.409.985.542)
376	Fcdo fei tdr tb oms ins	4.681.758	34.081.348	(29.399.590)
377	Malaria Harvard ins	491.287.754	541.148.870	(49.861.116)
378	Fco fei-cdc-ins-rfa-gh-20-003 cv fi	387.518.084	626.811.543	(239.293.459)
379	Fco teniasis cistercercosis	495.703.615	734.019.557	(238.315.942)
380	Fco características moleculares	21.230.661	264.063.829	(242.833.168)
381	Fco fei cdcrfack 212104	783.840.154	466.543.534	317.296.620
382	Fco fei cdc ins gh20003 mbd	259.263.274	-	259.263.274
383	Fco ins minciencias - fis	6.648.942.442	8.203.643.640	(1.554.701.198)
384	Fco ins minambientesanturban	24.865.312	-	24.865.312
387	Insoxfordamr	26.702.993	-	26.702.993
389	Doble hélice	5.000.000.000	-	5.000.000.000
390	Sueros hiperinmunes	2.000.000.000	-	2.000.000.000

Corresponde al total de los recursos recibidos por el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI, pendientes por ejecutar con diferentes empresas.

NOTA 27. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.460.743.630	1.685.437.767	775.305.863
Capital fiscal	1.779.764.886	1.649.932.778	129.832.108
Resultados de ejercicios anteriores	253.952.299	-	253.952.299
Resultado del ejercicio	427.026.445	35.504.989	391.521.456

- El resultado del ejercicio corresponde al objeto del cumplimiento misional del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI. 27.1 Capital
- A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta del Capital Fiscal está conformado por los recursos recibidos para la operación del negocio dichos recursos se reciben en la cuenta principal que se hacen en virtud de las Instrucciones del Instituto Nacional de Salud.
- En cumplimiento del objeto del contrato, se han recibido recursos a través de las cuentas bancarias aperturadas para la administración del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI., ingresan al Fondo recursos por transferencia de fuente nacional y/o extranjera.

NOTA 28. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	2.410.877.205	198.045.463	2.212.831.742
Transferencias y subvenciones	845.650.933	-	845.650.933
Otros ingresos	1.565.223.983	198.045.383	1.367.178.600
Otros Diversos	2.289	80	2.209

28.1. Ingresos de transacciones con contraprestación

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	845.650.933	-	845.650.933
369	Fco fei cdc center for disease control 064	20.706.625	-	20.706.625
372	Fco fei cdc center for disease control 064cv	527.008.796	-	527.008.796
374	Fco fei cdcinsrfack2121060316	29.118.784	-	29.118.784
375	Fei feicdcinsrfagh20003 c3	205.199.505	-	205.199.505
378	Fco fei-cdc-ins-rfa-gh-20-003 cv fi	47.070.823	-	47.070.823
380	Fco características moleculares	16.546.400	-	16.546.400

- ✓ Financieros: Intereses generados en las cuentas de ahorro del Banco Popular de las sub-empresas que conforman el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – FEI.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		1.565.223.983	198.045.383	1.367.178.600
303	Corporación de fomento cívico y cultural	25.239	-	25.239
311	Colciencias-conv 844-67848	2.680	-	2.680
320	Fei-cdc-ins-rfa-gh-20-003	528	-	528
322	Fco fei - estancia posdoc 891-obser-ins	188.822	-	188.822
330	Fco fei-ministerio de trabajo	1.098.643	-	1.098.643
335	Fco fei cdc center for disease control 064cv	2.660.904	-	2.660.904
336	Cuenta centralizadora fondos internacionales fei	-	-	-
337	Fco fei cdc center for disease control 064c3	9.407	-	9.407
340	Fco fei tdrtbomsins	5.821	-	5.821
358	Fco teniasis cistercercosis	137.175	-	137.175
359	Fco características moleculares	47.593	-	47.593
366	Fco fei-corporación de fomento cívico y cultural	6.791.248	456.515	6.334.733
367	Fco fei-fisiología-Colciencias-conv 844-67848	730.291	106.154	624.137
369	Fco fei cdc center for disease control 064	39.067.558	7.614.269	31.453.289
371	Panache exhibitions pvt Ltd.	233.831.127	17.705.107	216.126.020
372	Fco fei cdc center for disease control 064cv	938.298.661	101.775.677	836.522.984
373	Fco fei cdc center for disease control 064c3	1.630.121	404.779	1.225.342
376	Fcdofei tdr tb oms ins	1.531.160	230.167	1.300.993
379	Fco teniasis cistercercosis	62.582.197	4.301.252	58.280.945
380	Fco características moleculares	10.801.086	1.725.628	9.075.458
383	Fco ins minciencias - fis	-	52.597.952	(52.597.952)
860007738	Banco popular	265.596.964	11.127.883	254.469.081
387	Insoxfordamr	186.758	-	186.758

- ✓ Ingresos Diversos: Aproximación pago a terceros.

NOTA 29. GASTOS

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	1.983.850.760	162.540.474	1.821.310.286
De administración y operación	1.092.605.770	104.116.919	988.488.851
Otros gastos Comisión Fiduciaria	838.647.038	58.423.555	780.223.483
Otros gastos	52.597.952	-	52.597.952

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	1.092.605.770	104.116.919	988.488.851
Generales	1.030.507.209	98.261.501	932.245.708
Impuestos, contribuciones y tasas	62.098.561	5.855.418	56.243.143

A 31 de diciembre de 2024, los gastos generales corresponden a los que el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones -FEI realizó en la vigencia teniendo en cuenta los requerimientos de cada proyecto, para lo cual se detalla a continuación.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	1.030.507.209	98.261.501	932.245.708
Procesamiento electrónico de datos	40.696.433	4.419.974	36.276.459
Asesorías jurídicas	135.526.053	55.920.667	79.605.386
Asesorías financieras	120.306.667	8.100.000	112.206.667
Otras asesorías profesionales	36.669.974	-	36.669.974
Evaluación de proyectos	256.500.219	11.507.996	244.992.223
Honorarios de administración	332.806.241	14.790.303	318.015.938
Traducciones	60.000.000	3.522.561	56.477.439
Honorarios asistencia y apoyo	3.000.000	-	3.000.000
Servicio sistema información documental	45.000.000	-	45.000.000
Aproximaciones impuestos	1.622	-	1.622

- ✓ En impuestos, contribuciones y tasas, encontramos el gravamen a los movimientos financieros de las cuentas bancarias de las siguientes sub-empresas, conforme los términos y condiciones establecidos, según instrucción recibida por parte del fideicomitente.

NIT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
NIT	GASTOS	62.098.561	5.855.418	56.243.143
367	Fco fei fisiología Colciencias conv 844 67848	62.680	-	62.680
369	Fco Fei Cdc Center For Disease Control 064	4.554.889	562.470	3.992.419
372	Fco Fei Cdc Center For Disease Control 064Cv	38.343.960	2.279.322	36.064.638
373	Fco fei cdc center for disease control 064c3	221.924	-	221.924
374	Fco Fei Cdcinsrfack2121060316	2.373.304	514.579	1.858.725
375	Fei Feidcinsrfagh20003 C3	2.169.450	86.817	2.082.633
378	Fco Fei - Cdc - Ins - Rfa - Gh - 20-003 Cv Fi	2.791.227	333.776	2.457.451
379	Fco Teniasis Cistercercosis	840.852	55.827	785.025
381	Fco Caracteristicas Moleculares	965.732	135.930	829.802
382	Fco fei cdc ins gh20003 mbd	35.502	-	35.502
383	Fco ins minciencias fis	2.901.127	-	2.901.127
860007738	Banco Popular	6.837.914	1.886.697	4.951.217

29.7.Otros gastos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	838.647.038	58.423.555	780.223.483
Comisiones sobre recursos entregados en administración	838.647.038	58.423.555	780.223.483

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	52.597.952	-	52.597.952
Gastos diversos	52.597.952	-	52.597.952

NOTA 38. CONTINGENCIAS

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de v2024 y hasta la fecha de autorización para divulgación de los estados financieros que requieran ser contabilizados o revelados.

NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 31 de enero del 2025, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 40. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

Fiducoldex comprometida con la sostenibilidad, implementó "Fiducoldex Sostenible", una estrategia que busca definir las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza, a través de la identificación de los 11 asuntos materiales, 4 pilares y acciones que permiten a la fiduciaria ser sostenible. Los pilares son:

- 1) **Gobernanza e integridad corporativa:** Propiciar una cultura de Sostenibilidad, a partir de una gestión responsable alineada a los principios de gobierno corporativo de la entidad, basados en la ética y la transparencia como guía en todas las acciones y decisiones.
 - Se realizaron capacitaciones en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), buscando sensibilizar a los colaboradores en el rol fiduciario y su contribución al medio ambiente.
 - La sostenibilidad hace parte del Plan Estratégico Institucional.
 - Se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la organización.
 - Participación en el Informe "Medición 2022 y 2023 del aporte de las empresas al logro de los ODS" realizado por "Unidos por los ODS".
- 2) **Crecimiento sostenible:** Impulsar la Inversión responsable a partir de la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza como parte de los criterios para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las inversiones.
 - Adopción de la política de gestión de riesgos ASG en Fondos de Inversión Colectiva.
 - Identificación de riesgos ASG en la estructuración de negocios.
- 3) **Inclusión Sostenible:** Promover un entorno empresarial sostenible con prácticas y beneficios que redunden en el desarrollo del talento humano, la diversidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección y confidencialidad de los datos de todos los grupos de interés, a través de la transformación digital.
 - Definición y consolidación de la Política de Derechos Humanos en la cual se resaltan particularmente los asuntos materiales definidos para su desarrollo, tales como (i) Talento Humano, (ii) Tecnología e innovación y (iii) Seguridad de la Información.
- 4) **Prácticas ambientales responsables:** Incentivar la adopción de una gestión ambiental sostenible mediante la implementación de eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático, el uso del agua y la integración de consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de la organización.
 - Se determinó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual se identificaron y clasificaron las actividades clave de la sociedad fiduciaria con afectación al medio

ambiente y se definió una hoja de ruta como plan de acción para consumo de agua, energía y manejo de residuos.

- Definición y consolidación de la Política Ambiental en la cual se busca: (i) Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático. (ii) Mitigar los impactos ambientales mediante buenas prácticas ambientalmente sostenibles. (iii) Integrar consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de riesgos la organización. (iv) Formar una cultura ambiental en los colaboradores con el fin de promover el uso racional de los recursos disponibles en la organización.
- Medición de líneas base de consumo de agua, mostrando una disminución en promedio del 29%.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo con la sostenibilidad y forman parte integral de nuestra estrategia corporativa.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

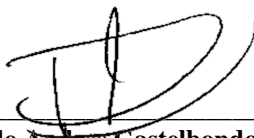
Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI (117339)

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI (117339) al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI (117339), existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI (117339) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal de acuerdo con cronograma de la Superintendencia Financiera de Colombia, fecha que será transmitido el informe 66- Estados Financieros de los Fideicomisos.



Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi
Representante legal Suplente



Yasmin Alcira Rocha Pulido
Contador
116290-T